



328ª sesión plenaria

Diario FCS N° 334, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 3/01
PROCEDIMIENTO DE RESPALDO AL FUNCIONAMIENTO
CONTINUO DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA OSCE

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Tomando nota de la intención de los Países Bajos de dejar de ocuparse del Servidor Central de Correo (CMS) de la Red de Comunicaciones de la OSCE el 1 de julio de 2001,

Expresando su sincero reconocimiento al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos por la labor efectuada al servicio de la Red, durante el pasado decenio,

Teniendo en cuenta que no se ha puesto en práctica aún la Decisión N° FSC.DEC/6/00 de 21 de junio de 2000,

Subrayando su compromiso de mantener la Red funcionando sin interrupción alguna,

Decide:

- Adoptar el procedimiento de apoyo al funcionamiento ininterrumpido de la Red descrito en el anexo de la presente decisión. Como parte de este procedimiento, trasladar el CMS existente desde La Haya a los locales en Viena de una empresa que se determinará. Este procedimiento entrará en vigor simultáneamente a la reanudación de las negociaciones sobre la Fase II del proceso de modernización de la Red y seguirá en vigor durante un período que no excederá de un año a partir de la fecha de vigencia del contrato, y cuya duración deberá indicarse en el contrato concertado con dicha empresa;
- Encomendar a los expertos técnicos del Equipo de Gestión del Proyecto que negocien, sobre la base de la presente decisión, los detalles de esta reubicación con una empresa que se dará a conocer antes del 30 de junio de 2001;
- Encomendar a la Secretaría que establezca un Equipo de Administración de la Red (NMT) formado por dos peritos en esta esfera antes del 1 de octubre de 2001;
- Pedir al Secretario General que presente una solicitud de presupuesto suplementario por valor de 350.000 euros.

ANEXO

Teniendo en cuenta el interés de la OSCE por encontrar un modo de mantener la actual configuración de la Red de Comunicaciones, se propone la adopción de las siguientes medidas:

Objetivo: asegurar el funcionamiento ininterrumpido de la Red de Comunicaciones de la OSCE hasta tanto se completen los trabajos de la Fase II de su modernización.

La contratación externa incluirá los siguientes aspectos:

1. Se mantendrá la actual configuración X.25 de la Red;
2. El contratista prestará servicios de almacenamiento y funcionamiento, las 24 horas del día, del Servidor Central de Correo (CMS), incluido el suministro de energía eléctrica, aire acondicionado, revisiones periódicas, etc.; el contratista será responsable de la labor realizada por los operadores del CMS, e impedirá todo acceso no autorizado al CMS, así como la transmisión de información a personal no autorizado;
3. Se establecerá un Equipo de Administración de la Red (NMT), de dos personas, en el CPC de la Secretaría de la OSCE; se pedirá al actual NMT de los Países Bajos que imparta capacitación al nuevo equipo;
4. El NMT estará a cargo de la configuración de la Red de Comunicaciones y de la administración completa a distancia del CMS, incluido el sistema de seguridad del servidor de MS Exchange;
5. El NMT supervisará el cumplimiento del contrato de servicios que se concierte con una empresa externa;
6. Los circuitos de comunicación para el envío de notificaciones al CMS desde las capitales correrán, como hasta ahora, a cargo de cada Estado participante;
7. Los circuitos de comunicación para la transmisión externa de notificaciones desde el CMS a cada Estado participante podrán convenirse en el marco del mencionado contrato de servicios, o en un contrato aparte. Actualmente, el proveedor holandés de servicios postales y telefónicos, KPN, presenta una factura al NMT para que se le dé curso conforme al módulo contable correspondiente (es decir, a través de la nota anual de gastos que cada Estado participante recibe de la OSCE por la parte que le corresponde de los gastos de transmisión externa);
8. Las delegaciones tendrán derecho a enviar expertos para visitar el CMS; tales visitas deberán ser organizadas en coordinación con el NMT.